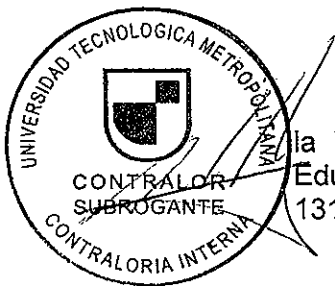


D.J. (683) ✓

SANTIAGO, 24 NOV. 2014

RESOLUCION N° 03944 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Director de Docencia, mediante Memorandum N° 1313 de fecha 24 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Metropolitana ha determinado el procedimiento de admisión a las carreras vespertinas, en orden a establecer un proceso que contemple un período de postulación, selección y matrícula; por tanto

RESUELVO:

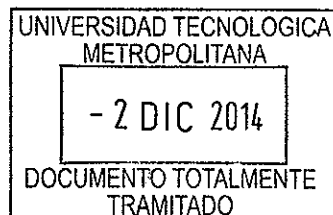
Apruébese el procedimiento de ingreso a las carreras vespertinas para el año académico 2015, que consistirá en:

1.- Postulación y pre-inscripción, cuyo valor será de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), el cual será imputable al valor de la matrícula si ésta se formaliza. En caso de que el postulante no materialice su matrícula en el plazo establecido para ello, dicho valor no será devuelto.

2.- La Universidad analizará los antecedentes aportados y definirá si procede la matrícula, dependiendo del número de postulantes a la carrera.

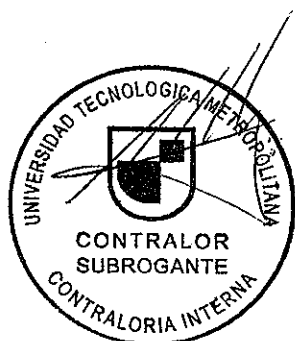
3.- En caso de que la Universidad decida no impartir una determinada carrera, el monto de la postulación y pre-inscripción deberá ser devuelto íntegramente al postulante por la Dirección de Finanzas.

4.- Si finalizado el período de análisis de los antecedentes presentados por el postulante, éste no cumple con los requisitos de selección para la carrera a la cual postuló, la Dirección de Finanzas deberá restituirle íntegramente el valor de la pre-inscripción.



El memorándum individualizado se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
 - Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERIA

UTEM-VIRTUAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Jefe de Campus Área Central

- Jefe de Campus Providencia

- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad

- Departamento de Aranceles

- Departamento de Administración de Fondos

- Unidad de Estudios

- Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

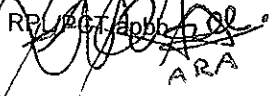
SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados

- Unidad de Archivo Institucional

- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA


P. BASTÍAS ROMÁN
ARA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA